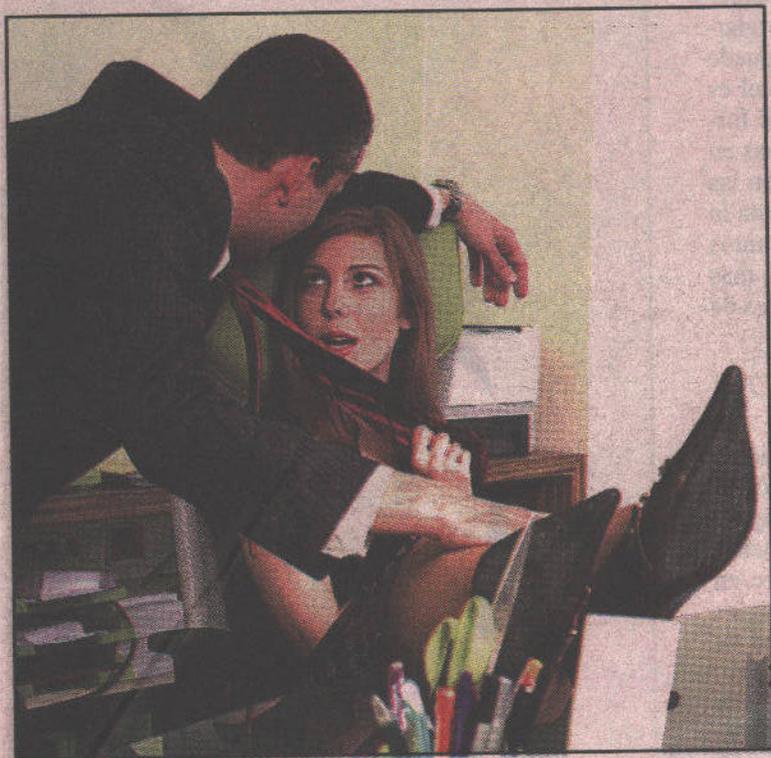


• Pero sí implementar políticas

JEFES NO PODRÁN PROHIBIR AMORES EN LA OFICINA



A pesar de que la Sala Constitucional le impide al patrono prohibir el amor en la empresa, este sí puede emplear políticas para evitar escenas amorosas que afecten la imagen de la empresa. (Foto: Archivo)

CRISTIAN LEANDRO
cleandro@prensalibre.co.cr

Muchas de las empresas costarricenses tienen como política una estricta prohibición de las relaciones amorosas entre sus funcionarios. Sin embargo, los amores de oficina son tan difíciles de evitar que muchos matrimonios han nacido entre teclados, archivos y en el almacén de suministros.

Lo prohibido siempre llama la atención, ese es el motivo para que las parejas busquen la aventura entre los pasillos y las oficinas.

A pesar de las cámaras de vigilancia, recordatorios y regaños de la jefatura, los besos llegan, se evidencian los continuos adornos con

corazones en los escritorios y los papelitos en el monitor.

¿ES MALO EL AMOR EN LA OFICINA?

Dependè, es bueno porque provoca mayor cariño a la compañía, se dan sentimientos de resurgir como empleado y genera competencia sana para ser promovido. Además, las parejas visten bien y se se notan felices.

Pero puede no ser tan bueno, por ejemplo, una de las principales razones por las que el patrono evita las relaciones de pareja es la conclusión de la misma. Los celos y los pleitos provocan anticuerpos en el personal en general.

De ahí que el empresario implemente políticas para evitar comportamientos que

atenten contra la productividad y la imagen de la empresa.

"Las políticas deben ser claras en la compañía y motivar comportamientos positivos como el compañerismo, la cordialidad, entre otros", explicó Osvaldo Madriz, abogado asociado del bufete Bedese Asesores.

Según el juriconsulto, la Sala Constitucional emitió un criterio que limita al patrono a prohibir las relaciones entre el personal, pero sí destina la posibilidad de que el gerente de recursos humanos gire las reglas.

"Sí una pareja se puso cariñosa y se escapó o se escondió en el almacén de proveeduría, cabe una sanción y hasta despido, por abandono de trabajo y comportamiento impropio en la empresa", indicó Madriz.